



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO FEDERAL
Indice en la página número 11

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 30 SECC. I
JUEVES 14 DE ABRIL DE 1994



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LOMA DE MEXICO", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de ALAMOS, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 250-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

- AL NORTE: TERRENOS DEL PREDIO "LOS UBALAMOS"
- AL SUR: TERRENOS OCUPADO POR EL C. JAVIER GARCIA BASCOO
- AL ORIENTE: TERRENOS OCUPADOS POR LOS HERMANOS VAIDEZ
- AL PONIENTE: TERRENOS OCUPADOS POR LOS HERMANOS ACOSTA

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, Y EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB - 1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE FEBRERO DE 1994 expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL HUIROTAL", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de ALAMOS, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 250-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: TERRENO OCUPADO POR EL C. ADALBERTO ACOSTA GARCIA

AL SUR: ARROYO MENTIDERO

AL ORIENTE: TERRENO DEL PREDIO "COSTA BLANCA"

AL PONIENTE: TERRENOS OCUPADOS POR LOS HNOS. ACOSTA

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ALAMOS y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ HERRERA, DELEGACION "HABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a **FEB - 1 1994**

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.-LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL RINCON DEL TORO", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de BACA DE HUACHI, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 857-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: RANCHO "LAS PERDICES "

AL SUR: RANCHO "SECO" Y RANCHO "EL MEZQUITALITO "

AL ORIENTE: RANCHO "LA CIENEGA "

AL PONIENTE: RANCHO "TRES ALAMOS "

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BACA DE HUACHI y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y CRISTINA MORA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB - 1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994

expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL CADILLAL", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de BENJAMIN HILL, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 250-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

- AL NORTE: EJIDO " LOS CHINOS "
- AL SUR: PREDIO " EL PAJARITO ", DE MA. DE LOS ANGELES ZAVALA VDA. DE ORNELASY " LOS CHINOS ", DE GABRIEL DE LA CRUZ
- AL ORIENTE: EJIDO " LOS CHINOS "
- AL PONIENTE: PREDIO " SANTA CLARA " ^{/de} EDUARDO GUTIERREZ, BUSTAMANTE

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local " EL NACIONAL ", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BENJAMIN HILL, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO " GABY ", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiéndolo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a MAR - 4 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.-LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994

expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado " EL SAUCITO ", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de BANAMICH, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 670-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

- AL NORTE: PREDIO " LA PALMITA ", DEL C. CIRILIO FELIZ F. PREDIO " POTRERO DEL SAUCITO ", DEL C. GABRIEL MALDONADO
- AL SUR: PREDIO " LOS NOGALES ", DEL C. GUILLERMO MOLINA ELIAS
- AL ORIENTE: PREDIO " SAN MIGUELITO ", DEL C. GABRIEL MALDONADO
- AL PONIENTE: S.P.R. " EL SALMON ", DEL C. GABRIEL MALDONADO

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local " EL NACIONAL ", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BANAMICH, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO " GABY ", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiéndolo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a MAR 15 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.-LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

0207

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "FRACCION EL ALAMO", ubicado en el municipio de NACÓZARI DE GARCÍA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 382-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "EL ALAMO" DE TECLO MORENO GIL

AL SUR: EJIDO "CASA DE TERAS"

AL ORIENTE: RIO BAVISPE

AL PONIENTE: "EL ALAMO" DE TECLO MORENO GIL

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NACÓZARI DE GARCÍA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se prean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, Y EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB -4 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL PIRUL", ubicado en el municipio de CABOQUA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 125-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ZONA FEDERAL, F.P.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA

AL SUR: PREDIO "PIMAS 4", DE PEDRO MORENO Y ROBERTO COPADO, FRACC. "SAN ALFREDO" DE ALAN BARANZINI Y FRACCION "SAN ALFREDO" DE LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

AL ORIENTE: PREDIO "LA ANGOSTURA", LEOPOLDO PEREZ UNGEA

AL PONIENTE: PREDIO "REAL DEL CATORCE", DE PILAR IBARRA VDA. DE MONTESI NOS.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de CABOQUA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se prean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, Y EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-

BOLETIN
OFICIAL

JUEVES 14 DE ABRIL DE 1994
Nº 30 Secc. I



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994,

me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL RICHILETO", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SAN JAVIER, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,500=00=00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: EJIDO "NAYARIT"

AL SUR: PREDIO "EL CAPULIN" DE FEDERICO VIVIAN Y
PREDIO "GUADALUPE" DE GILBERTO OCAÑA GARCIA

AL ORIENTE: COMUNIDAD DE "ONAVAS"

AL PONIENTE: EJIDO "NAYARIT"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN JAVIER, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a

MAR 15 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415239, de fecha 29 DE ENERO DE 1993,

expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "RANCHO LAS PALMAS", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de PUERTO PENASCO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 50=00=00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: EJIDO "LOS NORTEÑOS"

AL SUR: EJIDO "NAYARIT"

AL ORIENTE: RANCHO DE LA VIUDA DE HERNANDEZ

AL PONIENTE: RIO SONOITA

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PENASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a

NOV - 9 1993

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "RANCHO EL DURAZNO", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SANTA ANA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 11,2000 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: FRANCISCO GARCIA

AL SUR: RANCHO "LOS CHIRRIONES", PROP. RITA PAREDES VDA. DE ARAIZA

AL ORIENTE: VENEDO ARAIZA

AL PONIENTE: CAMINO VIEJO, ESTACION LLANO

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SANTA ANA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y CÉSAR MORA, EMPLEADO "CABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB -1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN CAYETOS", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SAN LUIS RIO COLORADA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,068-9649 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ZONA CANALIZADA

AL SUR: EJIDO "LAS ADELITAS"

AL ORIENTE: EJIDO "LAS ADELITAS"

AL PONIENTE: EJIDO "DOTACION NACIONAL"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN LUIS RIO COLORADA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y CÉSAR MORA, EMPLEADO "CABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB -1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1994, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "PREDIO DE SANTA CLARA", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SCYOGA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2,500-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA VIBORA" DE CATALINA LOPEZ VDA. DE VALENZUELA, RANCHO DE SON DE LAUREANO RIVERA AMAYZIGA, EL DURAZNITO DE LEONARDO AGUILAR LARA, LLANO DE SAN MIGUEL, DE ALMARA AMADO DE RONQUILLO.
AL SUR: "EL PUERTO" DE JUAN BUSTILLOS FERNANDEZ, "INMERNADO" DE PEDRO LOPEZ CORDOVA, POBLADO "CINIEGA DEL TRIGO-MESA DE LA TRAMPA", DE OSCAR OCUNA QUIÑONEZ.
AL ORIENTE: "LAS SABANILLAS" DE ANDRES AGUILAR LARA
AL PONIENTE: TERRENOS DEL EJIDO "YECORA"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y CRUZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a FEB -1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1994, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "PREDIO DE SANTA CLARA", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SCYOGA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: POSESION DEL EJIDO "SAN ANTONIO DE LA HUERTA"
AL SUR: PREDIO: "EL SALTO", OCUPADO POR EL C. RUBEN EZRRE SILVA
AL ORIENTE: POSESION DEL EJIDO "SAN ANTONIO DE LA HUERTA"
AL PONIENTE: TERRENOS DEL EJIDO "SAN JAVIER"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SCYOGA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y CRUZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a MAR -1 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-

JUEVES 14 DE ABRIL DE 1994
Nº 30 Secc. I

BOLETIN
OFICIAL



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente número _____, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA BLANCA", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de YECORA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 280-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: PREDIO " AGUAJE DE SAN NICOLAS ", DE JESUS JOSE NAVARRO AMAVIZCA

AL SUR: PREDIO " LA LAGUNA ", DE RODOLFO AMAVIZCA

AL ORIENTE: EJIDO DE " SAN NICOLAS "

AL PONIENTE: EJIDO DE " SAN NICOLAS "

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO " GABY ", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

Hermosillo, Son., a MAR 15 1994

AL CENTRO MARGEN INFERIOR UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.-LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L. VALE-380723.-RUBRICA.-EL PERITO DESLINDADOR.-EL JEFE OPERATIVO DE TERRENO NACIONALES.-LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS.-CEMI-451226.-RUBRICA.-

GOBIERNO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Avisos de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional denominados como sigue: "Loma de México" y "El Huirotal" ubicados en el Municipio de Alamos; "El Rincón del Toro", ubicado en el Municipio de Bacadéhuachi; "El Cadillal", en el Municipio de Benjamín Hill; "El Saucito", en el Municipio de Banámichi; "El Pirul", ubicado en el Municipio de Caborca; "Fracción El Alamo", en el Municipio de Nacoza de García; "Rancho las Palmas", en el Municipio de Puerto Peñasco; "El Pichileto", en el Municipio de San Javier; "San Carlos", en el Municipio de San Luis R. C.; "Rancho El Durazno", en el Municipio de Santa Ana; "Potrerito de Santa Clara" en el Municipio de Soyopa; "El Trigo de Colón" y "La Blanca", en el Municipio de Yécora, todos pertenecientes al Estado de Sonora.

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO